



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN,

26 FEB. 2019

DECRETO ALC. N° 617 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el Título I, Art. 3° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; en el DFL N° 1 de 1994, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

1.- El Memo N° 272 de fecha 31 de Enero de 2019, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario (S), mediante el cual solicita autorizar la contratación de doña Daniela A. Díaz Paz, bajo la modalidad Código del Trabajo, para apoyar los trabajos necesarios en el Complejo Deportivo de Buin.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la puesta en marcha de diversas actividades en el Complejo Deportivo.

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contratación con este propósito.

4.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

1.- Decrétese la aprobación del Contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Buin y la persona que se indica:

NOMBRE	: DANIELA ANDREA DIAZ PAZ
RUT	: N°
CARGO	: CAJERA, Recibo de dineros, Lista de ingresos, Rendiciones, Atención de público.
LUGAR DE DESEMPEÑO	: Complejo Deportivo de Buin.
JORNADA	: 14 Horas Semanales de Sábado a Domingo de 12:00 a 19:00 horas; incluida una hora de colación
FECHA INICIO	: 01 de Febrero de 2019.
FECHA TERMINO	: 18 de Marzo de 2019.
REMUNERACION	: \$ 150.000.- bruto mensual.

2.- El trabajo se efectuará bajo la fiscalización de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El pago se realizará por mes vencido y previo V° B° de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- Impútese al gasto a la Asignación Presupuestaria 215.21.03.004 "Otras Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/APP/VZS/VFG/ams/emt

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Direc. de Desarrollo Comunitario.
- Recursos Humanos.



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE